



dga

13 de octubre de 2022

## Protocolo de Protección de la Maternidad y Lactancia Natural en la DGA

Tras años luchando desde CCOO por la elaboración de un documento de protección de la MATERNIDAD DE LA MUJER TRABAJADORA para las empleadas públicas del Gobierno de Aragón, hemos conseguido negociar y acordar un documento de protección de la maternidad en el trabajo que comprende el embarazo y la lactancia natural durante todo el periodo de tiempo que la mujer decida darle el pecho a su hija o hijo. Hoy se publica en el BOA.

En el año 2015 CCOO solicitó en la Mesa Sectorial de Administración General que se negociara un protocolo de protección del embarazo y la lactancia natural basado en la prevención de riesgos laborales de la mujer embarazada o que se encuentra en periodo de lactancia natural y completado por otros aspectos esenciales para la protección de la mujer en un momento tan único y singular tales como simplificar los aspectos administrativos de las gestiones relacionadas con el embarazo y la lactancia, cuestiones relativas a las retribuciones o minimizar la relación de la mujer embarazada con la Mutua con indicaciones claras y concisas protocolizadas.

Durante estos años, hemos conseguido negociar y llegar a acuerdos de protección de la mujer embarazada y que está en periodo de lactancia en distintos ámbitos de la vida administrativa de la empleada pública eliminando desigualdades que sufrimos las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Desde CCOO apostamos por negociar un PROTOCOLO DE LA MUJER EMBARAZADA Y QUE SE ENCUENTRA EN PERIODO DE LACTANCIA que sea integral y comprenda la protección de la mujer en todos los aspectos. La prevención de riesgos laborales de la mujer y la comunicación de su situación son el comienzo de esta protección.

El procedimiento de protección de la maternidad y la lactancia no es un documento de prevención más. Estamos ante un elemento de protección jurídica desde la perspectiva de la prevención y desde la perspectiva de la igualdad porque solamente las mujeres podemos quedarnos embarazadas y podemos dar el pecho.

.





dga

13 de octubre de 2022

A lo largo del proceso de negociación del procedimiento de protección de la maternidad y la lactancia natural se han incorporado <u>importantes propuestas realizadas por CCOO como</u>:

- La protección del periodo de lactancia durante TODO EL TIEMPO QUE LA MADRE DECIDA DAR EL PECHO A SU HIJO/A,
- incluir como referente legislativo máximo la normativa comunitaria para una mayor protección de la trabajadora,
- embarazo, en derecho a la intimidad de la mujer que decide si comunicar su embarazo,
- acortar los plazos del procedimiento para una protección más eficaz y rápida,
- crear las medidas de prevención provisionales mientras se resuelve el procedimiento protegiendo a la mujer de forma inmediata desde que comunica su embarazo o lactancia, que incluye la separación de la mujer del puesto de trabajo.
- medidas preventivas definitivas mientras dure el proceso que pueden suponer la adaptación del puesto, el cambio de puesto o, en el caso del reconocimiento de la prestación de riesgo por embarazo o lactancia natural, la suspensión del contrato de trabajo.
- dejar claro en el procedimiento qué puede hacer la mujer trabajadora cuando está en contra de la actuación llevada a cabo por la Mutua en el reconocimiento de la prestación.
- y dar un importante valor a los documentos elaborados por los servicios de prevención propios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Pero todavía tenemos cuestiones de gran calado encima de la mesa que afectan de forma generalizada a las empleadas del Gobierno de Aragón.

De una parte, no hemos conseguido eliminar la utilización de la guía de Ayuda para la valoración del riesgo laboral durante el embarazo de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia. Una guía que con el paso de los años y las ediciones ha ido retrocediendo en la defensa de la protección de la mujer embarazada o que se encuentra en periodo de lactancia, recortando el derecho internacional a la protección de la mujer embarazada o en periodo de lactancia, en opinión de CCOO lejos de los principios que inspiran la prevención





dga

13 de octubre de 2022

de riesgos laborales. Es una guía construida esencialmente desde la perspectiva clínica, dejando en un plano inferior las condiciones de trabajo.

Desde CCOO desaconsejamos la utilización de la guía SEGO y apostamos por utilizar el documento DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD EN EL TRABAJO del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que tiene como principal objetivo contribuir a hacer efectiva una maternidad segura y saludable en el trabajo, poniendo a disposición de los diferentes agentes unas recomendaciones para la identificación y evaluación de los riesgos y para la puesta en marcha de las correspondientes medidas preventivas, y que busca, además, la participación activa de la trabajadora durante todo el proceso.

Y de otra parte, el procedimiento termina cuando la trabajadora entra en contacto con la Mutua. El puesto de la mujer embarazada o en periodo de lactancia no puede adaptarse, tampoco puede producirse un cambio de puesto de trabajo o de "los tiempos de trabajo". En su puesto de trabajo hay riesgos que no se pueden eliminar. En ese momento la trabajadora tiene que solicitar la prestación de riesgo por el embarazo o la prestación de riesgo por la lactancia natural, y para ello tiene que relacionarse con la Mutua que va a determinar si certifica o no el riesgo, con independencia de lo que los servicios de prevención del Gobierno de Aragón hayan establecido, solamente bajo su criterio. En este momento el procedimiento deja de proteger a la mujer embarazada o que quiere dar el pecho a su hijo/a. CCOO está en contra de esta situación, y es por ello que ha dado la mayor relevancia posible a los documentos de los servicios de prevención de la DGA y ha dejado plasmado en el procedimiento las acciones que la mujer trabajadora puede llevar a cabo en contra de las decisiones de la Mutua.

Hemos creado este procedimiento de protección de la maternidad y de la lactancia, que es un paso muy grande para una administración tan resistente al cambio y tan poco implicada en la lucha por alcanzar la igualdad real en la Administración Autonómica. Pero la protección de la maternidad y de la mujer no termina aquí.

SÓLO NOSOTRAS NOS QUEDAMOS EMBARAZADAS Y SOLO NOSOTRAS DAMOS EL PECHO.